



Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Medidas de asistencia integral ante situaciones de violencia por motivos de género

Las situaciones de aislamiento social forzoso pueden derivar en un aumento de los casos de violencias por motivos de género y una disminución de los recursos disponibles para las mujeres que en el marco de la emergencia sanitaria atraviesan estas situaciones.



Por estos motivos, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad tomó la decisión de reforzar las acciones y dispositivos nacionales de atención a las personas en situación de violencia por motivos de género en el marco de la Emergencia Sanitaria.

- ▶ **A través de una Resolución de la ministra Gómez Alcorta se determinó que la atención de la Línea 144 se considera un servicio indispensable en el marco de la emergencia sanitaria.**
- ▶ **Se reforzaron los canales de atención de la Línea 144**, única línea de teléfono de alcance federal abocada a la atención, contención y asesoramiento integral de las personas en situación de violencia por motivos de género, sus familiares y su círculo de confianza. Sumamos personal especializado y mejores recursos tecnológicos para el equipo de atención.
- ▶ **Se contrató nuevo personal especializado para la atención de la Línea 144 en el marco de la Emergencia**, reforzando también el servicio de atención en la sede de Provincia de Buenos Aires.
- ▶ **Se generó otro canal de comunicación a través de la siguiente dirección de correo electrónico: linea144@mingeneros.gob.ar** y fomentamos el uso de la aplicación gratuita para celulares, complementaria a la Línea 144 para recibir contención y asesoramiento ante situaciones de violencia por motivos de género: <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres>.
- ▶ **Se habilitaron líneas de contacto directo a través de WhatsApp** para aquellas personas que no puedan llamar por teléfono: (+54) 1127716463 / 1127759047 / 1127759048.





- ▶ Se puso a disposición de manera directa en la página web del Ministerio la guía de los **recursos geocalizados** con los que trabaja la Línea, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/mapamujeres>.
 - ▶ Se lanzaron campañas de comunicación específicas para aumentar el alcance de la **difusión de la información acerca de la Línea 144** a través de distintos soportes y formatos para televisión, radio y redes sociales, articulando con distintos sectores de la sociedad civil, empresas y organismos internacionales para potenciar la difusión de la información.
 - ▶ Se generaron canales específicos para la vinculación directa con **gobiernos provinciales, locales, y con las organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y territoriales**, a fin de fortalecer los hogares de protección integral y gestionar los recursos necesarios según las demandas que surjan en el marco de la emergencia.
- #estamos

Mediante el fortalecimiento de la **Línea 144** y ampliando sus canales de atención, en especial durante la emergencia sanitaria.

Podés comunicarte

 - al 144
 - linea144@mingeneros.gob.ar
 - (+54) 1127716463
 - (+54) 1127759047
 - (+54)1127759048

o a través de la aplicación para celulares disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres>

Argentina unida

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Argentina
- ▶ Se dispuso a través de una resolución de la ministra Gómez Alcorta la aclaración en torno a las personas que en situación de violencia por motivos de género pueden estar **exceptuadas de las medidas de aislamiento en casos de fuerza mayor, cuando requieran pedir asistencia o realizar una denuncia**. El MMGYD articula junto al Ministerio de Seguridad de la Nación los procedimientos para garantizar estas excepciones priorizando la seguridad y protección de las mujeres en esta situación.
 - ▶ Se articuló con organizaciones sindicales y universitarias que pusieron a disposición del Ministerio los hoteles y otros lugares de alojamiento para poder ser utilizados por **personas en situaciones extremas de violencia** por motivos de género y que deban dejar sus hogares durante la cuarentena.
 - ▶ Para que los gobiernos provinciales o locales y las organizaciones puedan contactarse directamente y solicitar los distintos recursos del MMGYD, pueden comunicarse todos los días las 24 hs. al nuevo correo electrónico asistencia144@mingeneros.gob.ar y a los números de teléfono directos (+54) 1160297183 o (+54) 1133748197.
 - ▶ Junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación lanzamos un nuevo **protocolo para garantizar el acceso a la justicia con**





Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad

Argentina

perspectiva de género y diversidad en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio, que incluye un instructivo para personal policial y formulario de denuncia disponible en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/elaboramos-un-nuevo-protocolo-de-intervencion-en-casos-de-violencias-por-motivos-de-genero>.



Argentina **unida**



Medidas de articulación interinstitucional e intersectorial para el abordaje de las situaciones de violencia por motivos de género

- ▶ Desde el inicio de la Emergencia Sanitaria, el MMGYD coordina acciones de trabajo en conjunto con las áreas de género y diversidad de los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, para articular recursos y herramientas en el marco de la emergencia sanitaria y fortalecer las medidas nacionales, provinciales y municipales.
- ▶ Se convocó especialmente al Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a conformar un Comité de Seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBT+ en situación de violencia por motivos de género desde los dispositivos de gestión de la Línea 144 en esas jurisdicciones y mientras permanezcan vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio.
- ▶ Se gestionó con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la incorporación de mujeres en situación de violencia por motivos de género al programa Potenciar Trabajo para acompañarlas desde la asistencia social y económica.
- ▶ Se acordó con diversos sindicatos que se pusieron a disposición del MMGYD aportando recursos gremiales, sus organizaciones y su trabajo para colaborar en la asistencia y fortalecimiento de las redes de acompañamiento a las mujeres en situación de violencia durante la cuarentena.
- ▶ Se intensificaron las vías de articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Nación y los poderes judiciales provinciales, para garantizar el acceso a la justicia de las personas que están en situación de violencia por motivos de género en el marco de la emergencia sanitaria. En particular, desde el MMGYD se solicitó la prórroga automática de las medidas de protección judiciales que podían vencer durante la cuarentena.
- ▶ El MMGYD convocó especialmente a una reunión con la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y equipo, a representantes de la Oficina de la Mujer y Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación y representantes del Ministerio Público de la Defensa para evaluar entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial la situación del acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia por motivos de género en el contexto de la Emergencia Sanitaria. Se acordó promover medidas para ampliar las bocas de recepción de denuncias, coordinar con los equipos la toma de denuncia en los hogares, comunicar las medidas en el marco de la emergencia a procuradores y fiscales federales, entre otros temas relevantes.
- ▶ Se lanzó junto a la Confederación Farmacéutica Argentina una campaña solidaria para poner a disposición las farmacias como espacios donde las mujeres en situación de violencia puedan acudir para solicitar asistencia y ponerse en contacto directo con la Línea 144.





Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

A través de la iniciativa “Barbijos Rojos”, se distribuyó una guía de actuación con pautas y criterios para que lxs farmacéuticxs puedan actuar ante la solicitud de personas en situación de violencia por motivos de género frente a la dificultad de las personas que en la cuarentena conviven con sus agresores.



▶ **A nivel internacional, la Ministra Elizabeth Gómez Alcorta participó de la Reunión de Altas Autoridades de Género de la Región: desafíos, implicaciones y el rol de los mecanismos para el adelanto de las mujeres ante la pandemia del COVID19**, organizada por la Comisión Interamericana de Mujeres y el Banco Interamericano de Desarrollo, para poner en común los desafíos y necesidades que enfrentan las áreas de género en estos países de la región y se establecieron líneas de acción conjuntas en el marco de la emergencia sanitaria.

▶ **Junto a ONU Mujeres, el MMGYD organizó espacios participativos junto a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos nacionales y subnacionales para intercambiar experiencias sobre medidas y políticas para abordar el impacto del COVID 19 en materia de género y diversidad.** Con gran participación y adhesión de todas partes del país, se realizaron distintos webinarios para discutir estrategias para transversalizar la perspectiva de género ante la emergencia por el COVID-19.



▶ **Desde el MMGYD se elaboró un documento con recomendaciones en materia de políticas de género y diversidad en el marco de la Emergencia Sanitaria dirigido a gobiernos provinciales y municipales.**

A través del Consejo Federal del Ministerio y de la articulación con autoridades de las provincias y municipios, impulsamos un conjunto de medidas específicas.

Puede accederse al documento en:

Recomendaciones para gobiernos provinciales y municipales en emergencia sanitaria

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-nuevas-recomendaciones-para-gobiernos-provinciales-y-municipales-en-materia-de-0>



Argentina **unida**



Fortalecimiento de lazos comunitarios y solidarios para la prevención y asistencia de situaciones de violencia por motivos de género

Solidaridad y redes en tiempos de cuarentena

- ▶ **Se lanzó la campaña de comunicación #CuarentenaEnRedes**, mediante la cual se busca concientizar a las personas de la importancia de ser empácticxs y solidarixs siempre, pero sobre todo en este contexto de emergencia y crisis sanitaria. Se trabajó desde la comunicación la idea de que la distancia social no es igual a la ausencia de redes de apoyo, acompañamiento y solidaridad, y se promovió el mensaje: “Si en este contexto sabés de una situación de violencia por motivos de género, podés ayudar y mucho, brindando escucha y acompañamiento y también aportando información sobre la Línea 144 y sus canales de atención”.
- ▶ Para **fortalecer las redes territoriales de acompañamiento comunitario en situaciones de violencia de género en el contexto de la Emergencia Sanitaria**, el MMGYD puso en funciones la nueva Dirección de Articulación Territorial para la Asistencia a la Víctima, desde donde se convocó a organizaciones sociales, comunitarias, consejerías, organizaciones no gubernamentales, organizaciones políticas, sindicatos, clubes barriales, organizaciones religiosas, centros culturales y comedores comunitarios con el objetivo de articular las acciones impulsadas por el MMGYD en los territorios junto a los distintos niveles del Estado provincial y municipal, y promover la generación de propuestas en conjunto.

Recomendaciones y acciones en materia de cuidados durante el aislamiento social preventivo y obligatorio

- ▶ La suspensión de las clases y las medidas de aislamiento social obligatorio traen aparejadas una serie de complicaciones en materia de gestión de los cuidados al interior de los hogares que las familias enfrentan, generalmente con arreglos que recaen en la sobrecarga de las mujeres. **Desde el MMGYD reconocemos la importancia del cuidado como derecho y necesidad y como paso fundamental hacia la igualdad de géneros. En este contexto, más que nunca, reforzamos esta política.**
- ▶ **Desde el MMGYD se trabajaron recomendaciones para promover la corresponsabilidad y una distribución más justa de las tareas de cuidado al interior de los hogares, por una #CuarentenaConDerechos para todos, todas y todes y se lanzó una campaña de**





comunicación sobre el tema. Asimismo, realizamos una campaña para garantizar el ejercicio del derecho a las licencias establecidas por el gobierno nacional para las trabajadoras de casas particulares. En el marco del día de las Trabajadoras de Casas Particulares realizamos una campaña de comunicación para reforzar sus derechos en el contexto de la Emergencia.

En la Argentina hay muchas formas de familias y hogares. Lo que tienen en común es que en todos ellos se realizan **tareas de cuidado.**

Hablá de esto en tu casa. Estas tareas permiten la vida cotidiana y necesitan el compromiso de todxs.

Si nos involucramos todxs, este trabajo se hace más liviano. Y no recae solamente (como casi siempre) en las mujeres de los hogares.

#CuarentenaConDerechos

Si sos varón, no "ayudes" a las mujeres con las tareas de cuidado. **Todxs somos parte de este trabajo y responsables de las tareas que realizamos.**

Es importante participar de la planificación de las tareas de cuidado y de su reparto entre quienes viven en tu casa.

#CuarentenaConDerechos

Repartir las **tareas de cuidado** y del hogar entre quienes lo habitan:

Mejora la convivencia

Es solidario y responsable

Nos permite cumplir con las tareas laborales sin sobrecargas innecesarias (para las mujeres, mayormente)

#CuarentenaConDerechos

Si sos trabajadora de casas particulares, tenés derecho a licencia y deben pagarte el salario en estos casos:

- Si tenés más de 60 años.
- Si estás embarazada.
- Si te encontrás entre los otros grupos de riesgo establecidos por el Ministerio de Salud.
- Si tenés hijxs a cargo en edad escolar.

O si en el hogar en el que trabajás hay persona en cuarentena obligatoria.

#CuarentenaConDerechos

#CuarentenaConDerechos

¿Cuáles de estas frases y prejuicios te suenan más?

"Ayudo a mi mujer con las cosas de la casa"

"No registro a la empleada porque ella me lo pidió"

"No trabaja, es ama de casa"

"Trabaja pocas horas en casa, por eso no está registrada"

"Qué bien el papá, mirá cómo ayuda en la casa"

"Mi hijx es muy bueno, me ayuda a lavar los platos"

"Prefiero limpiar yo porque él no tiene idea y lo hace mal"

Argentina unida

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
argentina.gov.ar

#CuarentenaConDerechos





- Desde el MMYD se convocó a una reunión especial de la Mesa Interministerial de Cuidados para articular y poner en común acciones de los distintos Ministerios con competencias en materia de cuidados, en el contexto de la Emergencia Sanitaria. Como producto de esta reunión de trabajo, se elaboró un documento que sistematiza las distintas medidas que se fueron adoptando en este sentido y que configura una guía útil para toda la ciudadanía en materia de organización de los cuidados durante la Emergencia.

The image shows the cover of a document titled "Políticas de cuidado frente al COVID-19". The cover is blue and white. At the top left, there is a white heart icon with a checkmark inside. The title "Políticas de cuidado frente al COVID-19" is written in large white letters. Below the title, it says "Segundo encuentro de la Mesa interministerial de Políticas de Cuidado". At the bottom left, there is the logo of the Ministry of Women, Gender and Diversity of Argentina. The document is shown in a white frame against a grey background.

Políticas de cuidado frente al COVID-19

Segundo encuentro de la Mesa interministerial de Políticas de Cuidado

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Argentina

Políticas de cuidado frente al COVID-19

Convocada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el miércoles 25 de marzo se reunió virtualmente la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado para poner en común todo lo trabajado en el marco de la emergencia, evacuar dudas y planificar el trabajo pendiente. Estuvieron presentes equipos de los ministerios de Economía, Salud, Trabajo, Desarrollo Social, Educación y las agencias ANSES, AFIP y ANDIS.

La «**Emergencia sanitaria**» que estamos atravesando en todo el país implica una reorganización social de las tareas de cuidado que sostienen día a día a la economía y a nuestra comunidad. El aislamiento social preventivo tensiona las cadenas de cuidado habituales de las que dependen muchísimas familias al cerrar espacios comunes de cuidado, limitar traslados y al aislar familiares con los que a menudo se suele contar para cuidar (por ejemplo, las abuelas).

2 |





Medidas para el traslado de niñxs y adolescentes durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio

- ▶ El gobierno nacional dispuso por Decreto N° 297/2020 el aislamiento social obligatorio para todxs con el objetivo de disminuir el impacto sanitario del COVID-19 mediante el distanciamiento social preventivo. En este contexto, son muchas las dudas que se generaron en torno al traslado de niños, niñas y adolescentes cuando lxs hijxs no conviven con ambxs progenitorxs. **Desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se impulsó la aclaración de la normativa al respecto de manera de orientar a la población a cargo del cuidado de niñxs con información clara y oficial.** En articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, promovimos la Resolución MDS 132/2020 que establece las excepciones al aislamiento social en casos de deber de asistencia a niñxs y adolescentes por parte sus progenitorxs o tutorxs, de acuerdo con el Decreto N° 297/2020.

Medidas específicas destinadas a la población LGBTI+

- ▶ La emergencia sanitaria pone de manifiesto la situación de vulnerabilidad de la población travesti/trans que atraviesan históricamente una situación de exclusión estructural donde a la marginalidad habitual se suma la imposibilidad de garantizar los medios de subsistencia, se intensifican las situaciones de precariedad habitacional y se vuelve imprescindible brindar respuestas ante el hambre. **Desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se impulsaron medidas junto a organizaciones sociales que promueven los derechos de la población LGBTI+.**
- ▶ **Se reforzó la asistencia alimentaria para personas travestis y trans, articulando con centros comunitarios, comedores y organizaciones de la sociedad civil la entrega de alimentos necesarios para el período de aislamiento.**
- ▶ **Se gestionó la incorporación de personas travesti y trans a los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.** Esta medida busca garantizar un ingreso económico mensual para todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sin trabajos registrados y en contextos críticos que se ven intensificados en el marco de la emergencia sanitaria.

Medidas para promover la participación a través de dispositivos virtuales

En el marco de la emergencia sanitaria producto de la expansión del coronavirus y siguiendo los lineamientos propuestos por el Ministerio de Salud de la Nación de minimizar eventos masivos, se decidió suspender inicialmente la realización de los Foros Participativos Federales hacia un Plan Nacional Contra las Violencias de Género.





- ▶ **Para garantizar el carácter participativo de la elaboración del Plan Nacional Contra las Violencias de Género, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad elaboró un formulario web** para que las personas, organizaciones e instituciones que quieran puedan seguir participando de manera virtual enviando comentarios y aportes sobre todos los ejes que los foros venían trabajando de manera presencial en las distintas regiones del país.



Se puede ingresar directamente en: <https://www.argentina.gov.ar/generos/foroparticipativo>

- ▶ En el marco de la continuidad de la emergencia sanitaria decretada en virtud de la Pandemia de coronavirus COVID-19, debieron suspenderse 4 foros participativos en las regiones de CUYO, PATAGONIA SUR, AMBA Y CENTRO.

Es por ello que **el MMGYD definió la realización durante el mes de abril de una serie de encuentros regionales virtuales, para continuar con el proceso participativo y federal hacia la formulación del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género.**

FOROS FEDERALES PARTICIPATIVOS VIRTUALES				
HACIA UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO				
ABRIL				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			CUYO 10 hs INSTITUCIONAL	16 CUYO 15 hs SOC. CIVIL
20 PATAGONIA SUR 10 hs INSTITUCIONAL	21 PATAGONIA SUR 15 hs SOC. CIVIL	22 AMBA 10 hs INSTITUCIONAL	23 AMBA 15 hs SOC. CIVIL	24 CORDOBA 10 hs INSTITUCIONAL 15 hs SOC. CIVIL
27 SANTA FE 10 hs INSTITUCIONAL 15 hs SOC. CIVIL				

Difusión de contenidos culturales para la igualdad de género para compartir en tiempos de quedarse en casa

- ▶ **Con la finalidad de acompañar en tiempos de aislamiento social obligatorio, se suben regularmente a las redes sociales del MMGYD contenidos culturales y pedagógicos producidos por nuestro Ministerio** para acompañar y poner a disposición de la ciudadanía durante el tiempo de quedarse en casa en el aislamiento social preventivo y obligatorio. En especial, se puso a disposición de la ciudadanía que tiene que quedarse en su casa, distintos contenidos audiovisuales producidos en el marco de las actividades realizadas en el Centro Cultural Kirchner, junto al Ministerio de Cultura de la Nación, en conmemoración del 8 de marzo





Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

como Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras bajo el lema #NosotrasMovemosElMundo. Pueden encontrarse todos estos contenidos en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/nosotras-movemos-el-mundo>



Medidas preventivas y de protección vinculadas a la organización del trabajo dentro del Ministerio

A raíz de las sucesivas medidas decididas en el marco de la emergencia sanitaria decretada el 12 de marzo del 2020 (Decreto 260/2020) en razón de la pandemia de coronavirus, estamos implementando diversas acciones tendientes a aunar esfuerzos para afrontar esta situación excepcional. Dichos esfuerzos consisten en el cumplimiento de todas las medidas preventivas y de protección vinculadas a la organización del trabajo dentro del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Se elaboró y distribuyó entre lxs trabajadorxs una “Guía para lxs trabajadorxs del Ministerio” con el fin de sistematizar la información oficial en materia de reorganización del trabajo y de implementación de medidas preventivas y de protección en el marco de la

En el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad todo el personal que no esté afectado a los dispositivos de atención de la Línea 144 debe realizar sus tareas en forma remota y de manera coordinada con la persona responsable de su área. La excepción se debe a que lxs operadorxs de la Línea 144 cumplen un servicio público indispensable en el marco de la emergencia. En relación al funcionamiento de la línea, se dispusieron un conjunto de medidas específicas de refuerzo de la atención ante el posible crecimiento de la demanda, aumentando la cantidad de personal disponible con trabajadorxs de otras áreas del Ministerio y mejorando recursos técnicos necesarios, y se intensificaron las medidas de higiene y protección en atención a las disposiciones obligatorias establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

En relación a las tareas de cuidado la Guía informa que, en el marco de la suspensión de clases dispuesta en la Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, las madres, padres





Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

o tutorxs a cargo niñxs y/o adolescentes que concurren a establecimientos de nivel primario, secundario, guarderías o jardines de infantes podrán solicitar la justificación de inasistencias, encuadrándose en razones de fuerza mayor. Esta circunstancia está prevista en el art. 8 de la Resolución 3/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de Jefatura de Gabinete. Para ello deberán certificar tales circunstancias obrantes en sus legajos. Aquellxs trabajadorxs que hayan solicitado estas licencias están exceptuadxs de cumplir con el trabajo remoto desde sus casas.

La Guía incluye recomendaciones para el trabajo en casa, para el cuidado de niñxs, ordena la transmisión de información entre lxs responsables de las áreas y el personal, determina la disponibilidad que deben tener lxs empleadxs y brinda información sobre las líneas telefónicas existentes de consulta ante posibles síntomas, entre otros datos y recomendaciones de utilidad.

Conforme a la publicación del DNU N° 297/2020, el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad se atiene a la modalidad de trabajo domiciliario. Sin embargo, aquellas personas que deban realizar trabajos fuera de sus casas lo hacen respetando las medidas de prevención y protección dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación.



Argentina unida